



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MANUEL JOAQUIN DEL CORAZON DE JESUS BELGRANO

Expte. N° 723-311/18.-  
Lu.

**DECRETO N°**  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

**1214**

**13 JUL. 2020**

-S-

### VISTO:

Las actuaciones por las que la Unidad de Organización R6-01-11 Hospital "Dr. Oscar Orias", tramita la designación interina a partir del día 2 de mayo de 2.018, a favor de la Lic. María Laura Nieva, CUIL 27-34091330-8, en el cargo categoría B-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N°4413, previa transformación, de un cargo categoría B-5 (i-1), del Agrupamiento Profesional, Ley N° 4413", vacante por el agente Miguel Ernesto Minervini; y

### CONSIDERANDO:

Que, obra propuesta de designación interina a favor de la Lic. María Laura Nieva, en el Hospital "Dr. Oscar Orias";

Que, se emitió la Resolución N° 4966-S-19, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto 6674-S-18;

Que, la designación tramitada se encuadra en las disposiciones previstas por las Leyes N° 5233, N° 6046, N° 6113 y N° 6149;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida Presupuestaria para afectar la presente Designación;

Que, la Dirección Provincial de Capital Humano emite dictamen de competencia haciendo lo propio la Delegación de Fiscalía de Estado del cual surge que resulta necesario emitir el presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

**ARTÍCULO 1°:** Modificase el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos vigente Ejercicio 2020 - Ley N° 6149, conforme se indica a continuación:

#### JURISDICCION:

U. de O.: R 6-01-11

"R"

#### MINISTERIO DE SALUD

Hospital Dr. Oscar Orias

#### SUPRIMASE

Categoría	N° de Cargos
B-5 (i-1)	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4413	
Total-----	1

#### CREASE

Categoría	N° de Cargos
B -1	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4413	
Total-----	1

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*[Firma]*  
D.S. CLAUDIA GISELA HUANCJA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MANUEL JOSE JOAQUIN DEL CORAZON DE JESUS BELGRANO

# 1214 -S-

**CORRESPONDE A DECRETO N°**

**ARTÍCULO 2°:** Téngase por designada en carácter de interina a la Lic. María Laura Nieva, CUIL 27-34091330-8, en el cargo categoría B-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones de Licenciada en Nutrición, de la Unidad de Organización R6-01-11 del Hospital "Dr. Oscar Orias", a partir de día 2 de mayo de 2.018 y hasta el llamado a concurso.-

**ARTÍCULO 3°:** La erogación emergente del presente trámite se atenderá con las previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2.020, Ley N° 6149, que a continuación se indican:

**Ejercicio 2020:**

Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-11 Hospital "Dr. Oscar Orias".-

**EJERCICIOS ANTERIORES (Período no consolidado):**

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.-

**ARTÍCULO 4°.-** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTÍCULO 5°.-** Previa toma de Razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ANFREDO BOUHID  
MINISTRO DE SALUD  
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SARRI  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Dr. CLAUDIA GISELA HUANCA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud